

VIEDMA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 139902-EDU-10 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de Proyectos Curriculares de carreras de Educación Superior;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los funciones estipuladas por la Ley Orgánica de Educación N° 4819;

Que mediante Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación se aprueba el Documento "Lineamietos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior";

Que en la mencionada normativa se establecen criterios generales para el desarrollo institucional y la organización curricular de carreras de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior;

Que conforme a la planificación de propuestas de formación de Nivel Superior, se requiere la aprobación de los Proyectos Curriculares de las carreras;

Que la oferta formativa esta orientada a la comunicación social en el marco de los lineamientos de las carreras humanísticas y sociales;

Que el título a otorgar será "Técnico Superior en Comunicación Social orientado al Desarrollo Local";

Que necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- APROBAR a partir del ciclo lectivo 2014, el Proyecto Curricular de la Carrera "Tecnicatura Superior Comunicación Social orientada al Desarrollo Local", que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: "Técnico Superior en Comunicación Social orientado al Desarrollo Local".-
- ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 3238

Mónica Esther SILVA Presidente